AYUNTAMIENTO
DE AMURRIO

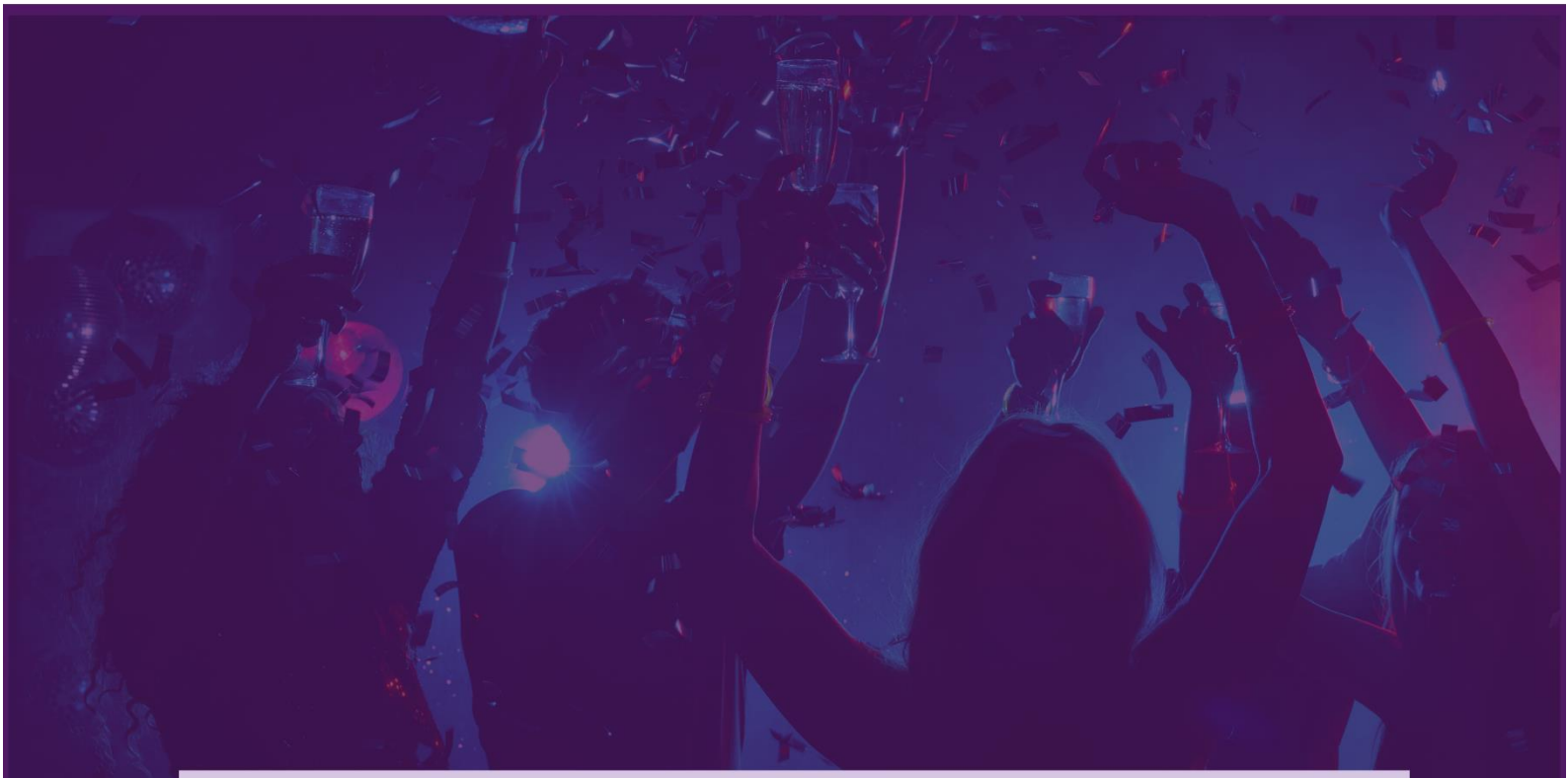

Protocolo de
ACTUACIÓN ANTE LAS AGRESIONES MACHISTAS EN FIESTAS

AMURRIO
UDALA
AYUNTAMIENTO

Contenido

INTRODUCCIÓN 4

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS 5

2. OBJETIVOS 7

3. ÁMBITOS DE APLICACIÓN 7

4. MARCO CONCEPTUAL 10

4.1. Formas de Violencia Machista que se contemplan en el Protocolo 10

4.2. A quién va dirigido el Protocolo 14

5. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN 14

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN 17

Escenario 1: Violencia machista (agresión tránsfoba, homófoba y lesbófoba) 17

Escenario 2: Agresión sexual 19

Escenario 3: Agresión sexual. Sospecha o confirmación de sumisión química 21

7. RESPUESTA PÚBLICA 22

7.1. Agentes intervinientes 24

7.2. Procedimientos para la respuesta pública en contexto festivo 25

7.3. Pautas para recabar información sobre el caso 26

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO 30

9. RECURSOS DE INTERÉS 31

9.1.Recursos municipales 31

9.2.Recursos generales 32

ANEXO 10 35

ESCENARIO 0 35

ESCENARIO 1 36

ANEXO 11 37

11.1. MODELO COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO DE ASESINATO MACHISTA 37

11.2. MODELO COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO DE AGRESIÓN MACHISTA 38

11.3. CUÑA SENSIBILIZACIÓN EN FIESTAS DE AMURRIO 39

11.4. CUÑA INFORMATIVA EN EL SUPUESTO DE VIOLENCIA MACHISTA EN FIESTAS DE AMURRIO 39

INTRODUCCIÓN

La prevención y sensibilización de la violencia machista y la coordinación de la atención a sus víctimas son un tema prioritario para el Ayuntamiento de Amurrio.

Siendo esto así y conscientes de que los espacios festivos constituyen también espacios inseguros para las personas que sufren y enfrentan la violencia machista, surge la necesidad de elaborar un protocolo de actuación frente a las agresiones machistas en espacios festivos coordinado con otros agentes locales, el movimiento feminista y las personas responsables de organizar las fiestas en Amurrio, con quienes se ha colaborado a lo largo de todo el proceso.

Previamente al inicio del proceso de elaboración de dicho documento, el Departamento de Igualdad Municipal puso en marcha unas sesiones en las que participaron diversos agentes del municipio, con la intención de ofrecer un espacio de formación y reflexión, para la sensibilización de las personas participantes, así como para la realización de propuestas en la elaboración del mismo.

Cabe señalar que este protocolo pretende ser el documento que guíe la coordinación y el seguimiento de los casos de agresiones machistas que se conozcan en este contexto del municipio.

Será el **Departamento de Igualdad Municipal**, quien lidere la puesta en marcha del mismo, contando a su vez con la participación de las áreas municipales implicadas en las fiestas, el Movimiento Feminista, la asociación "Amurrio Harro Elkartea" que ejerce como agente del colectivo LGTBIQA+, el movimiento organizado a través de las fiestas patronales del municipio y de las personas del sector hostelero de Amurrio.

Agosto 2024

1. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Fiestas libres de violencia machista

A las y los agentes que se adhieran al Protocolo se **ofrecerá formación específica** y **se comprometerán** a tomar las **medidas necesarias** en su ámbito de actuación, con el objetivo de hacer frente a las violencias machistas en el ámbito festivo de la localidad.

Asesoramiento integral

Se garantizará el asesoramiento a las víctimas por parte del personal que las acoja. En esta primera acogida se garantizará que la víctima reciba **toda la información** que le sea útil, **respetando su decisión** en todo momento y sin centrarse en los posibles procesos judiciales que se puedan poner en marcha.

Las víctimas en el centro

La prioridad debe ser siempre la **atención a las víctimas**, garantizando su protección y el respeto a sus decisiones. En el caso de agresiones sexuales, se deberá garantizar que la víctima no se quede sola en ningún momento, salvo que ella lo solicite.

Rechazo a las acciones de las personas agresoras

Aun en las situaciones en las cuales se pretenda "destensar" el ambiente, será imprescindible mostrar **tolerancia cero** ante este tipo de agresiones y conductas.

Espacio para todas las personas

Las fiestas son un espacio para todas las personas, de todas las edades y condiciones y hay que garantizar que todas las disfruten **en igualdad y sin violencia.**

Actuación conjunta y coordinada

La actuación de las y los agentes responsables de las fiestas de la localidad contribuyen a la transformación social, a revertir las desigualdades y a generar un contexto social y cultural **más igualitario**.

No será justificación

El alcohol o las drogas desinhiben conductas, NO las crean. No es una justificación para agredir el haber consumido alcohol o drogas. Tampoco lo es decir que no se tenía intención de molestar o que todos lo hacen porque las fiestas son un espacio de desfase y pérdida de control.

Derecho a disfrutar

Las personas tienen derecho a disfrutar las fiestas. Ninguna de las maneras en que lo hagan, ni sus comportamientos o estados en que estén, justifica nunca una agresión.

Una agresión

Siempre es responsabilidad de quien la ejerce.

Solo se entenderá como consentimiento cuando:

Se haya manifestado libremente mediante actos que expresen de manera clara la voluntad de la persona.

Las fiestas son un espacio para generar nuevas relaciones, pero toda relación debe ser deseada mutuamente.

2. OBJETIVOS

La puesta en marcha de este protocolo forma parte de una **estrategia fundamental** que ha de continuar adaptándose a los cambios que van surgiendo en la manera de entender las violencias machistas y en la forma de implicarse para hacerles frente.

Este protocolo tiene como objetivo general **facilitar la creación de condiciones efectivas para prevenir y mejorar la actuación** ante las agresiones machistas en fiestas, cuyo fin es avanzar en una mejor respuesta colectiva a la violencia machista.

- Dar respuesta de manera integral a la violencia machista en el contexto festivo, vinculando a la ciudadanía y agentes sociales.
- Disponer de unas pautas comunes para actuar, facilitando una respuesta adecuada con el fin de evitar la revictimización.
- Contribuir a construir unas fiestas basadas en el respeto a las libertades de las personas que sufren la violencia machista.
-

3. ÁMBITOS DE APLICACIÓN

Este protocolo se activará cuando se produzca una agresión machista en los espacios festivos. En esta primera fase será de aplicación en los espacios festivos de las fiestas patronales y municipales organizadas por el Ayuntamiento y especificadas en el siguiente recuadro.

FIESTAS PATRONALES Y MUNICIPALES	FECHA DE CELEBRACIÓN[1]
Carnavales	Febrero
Euskal Jaia	24 de mayo
San Juan	Junio
Andra Mari y San Roque[2]	Del 12 al 17 de agosto

En las fiestas de Amurrio que no son organizadas por el Ayuntamiento, se trabajará con las entidades implicadas en la organización de eventos festivos para que paulatinamente

[1] Algunas fechas podrán variar a lo largo del año.
[2] Las fiestas señaladas dispondrán de un Stand Informativo Anti-agresiones machistas organizado y contratado por el propio Ayuntamiento de Amurrio para la prevención y atención de agresiones machistas.

se puedan sumar a este protocolo, ampliando así su eficacia. De manera inmediata recibirán información proporcionada desde el área de igualdad sobre **pautas de actuación** frente a las agresiones machistas, instándoles a colocar y utilizar simbología de denuncia y rechazo.

Listado fiestas que **NO organiza el Ayuntamiento de Amurrio**:

FIESTAS NO ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO	FECHA DE CELEBRACIÓN
Santa Ageda - Kintxs	Febrero
San José	Finales de Abril
Txakolin Eguna	Mayo
Amurrio Harro	Junio
Gazte Eguna	Junio
Bañuetaibar	Septiembre

FIESTAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS	FECHA DE CELEBRACIÓN
Artomaña (San Jorge)	23 de abril
Lezama (San Prudentzio)	28 de abril
Lezama (San Martín)	11 de noviembre
Baranbio, Día de la Cabra	Junio
Baranbio (Garrastatxu)	8 de septiembre
Delika (San Pedro)	29 de junio
Tertanga (San Cristóbal)	9 de julio
Larrinbe (Santiago)	26 de julio
Lekamaña (San Miguel)	29 de septiembre
Saratxo (San Nicólas)	6 de diciembre

A continuación, se especifican los posibles **puntos de entrada** y ámbitos de aplicación del presente protocolo:

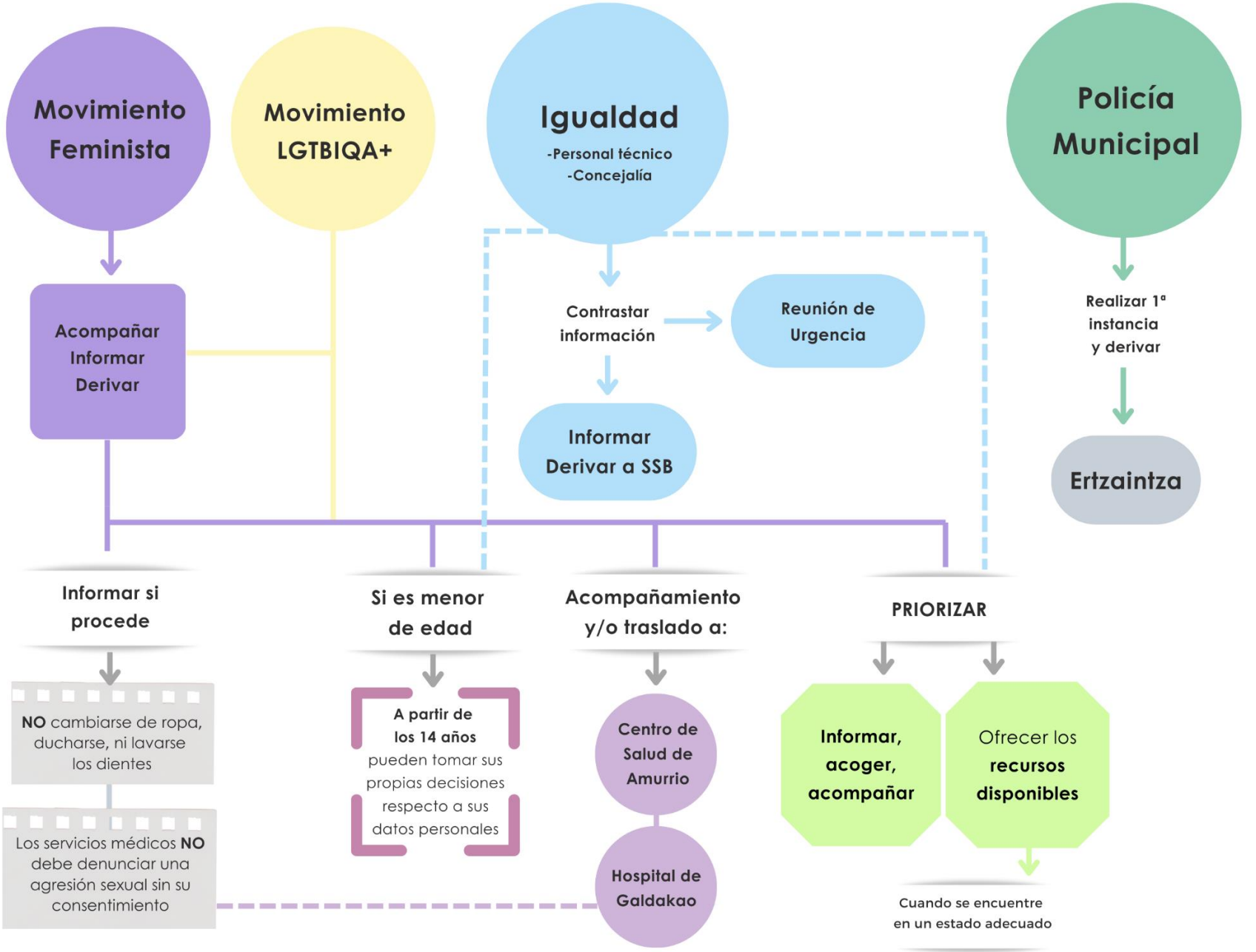
Movimiento Feminista
Movimiento LGTBIQA+
Igualdad
-Personal técnico
-Concejalía
Policía Municipal
Acompañar
Informar
Derivar
Contrastar información
Reunión de Urgencia
Informar
Derivar a SSB
Realizar 1ª instancia y derivar
Ertzaintza
Informar si procede
Si es menor de edad
Acompañamiento y/o traslado a:
PRIORIZAR
NO cambiarse de ropa, ducharse, ni lavarse los dientes
Los servicios médicos NO debe denunciar una agresión sexual sin su consentimiento
A partir de los 14 años pueden tomar sus propias decisiones respecto a sus datos personales
Centro de Salud de Amurrio
Hospital de Galdakao
Informar, acoger, acompañar
Ofrecer los recursos disponibles
Cuando se encuentre en un estado adecuado

Serán sujetas de atención en este protocolo todas aquellas personas cuya integridad personal y libertad se haya visto atentada por razones de identidad, género y orientación sexual.

En este protocolo se garantizará dar la atención y protección debida tanto a las **mujeres** que sufran violencia machista como a las personas del **colectivo LGTBIQA+**

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1. Formas de Violencia Machista que se contemplan en el Protocolo

La violencia machista que experimentan las mujeres en la vida nocturna, y más concretamente en los espacios festivos nocturnos, suponen una grave vulneración de su derecho a disfrutar y **vivir una vida libre de violencia machista** en estos espacios. Históricamente las mujeres han visto relegada su presencia al ámbito privado, y más concretamente, al hogar y al mantenimiento de este. Es por ello que, los espacios de ocio nocturno, de relación distendida, diversión e incluso de expresión de deseos y placeres transgresores, no han sido un lugar seguro para estas. En este sentido, quienes deciden transgredir ese rol de género son juzgadas por sus conductas y puestas en cuestión por algunos sectores de la sociedad.

Del mismo modo, las personas del colectivo LGTBIQA+, las cuales no se adecúan a las normas sociales impuestas por el sistema patriarcal, sufren otras formas de violencia machista en los espacios de ocio nocturno tales como acoso y agresiones lesbófobas, transfobas u homófobas, entre otras.

- **Violencia machista**

Se entiende la violencia machista como comportamientos verbales o no verbales de carácter intimidante que **atentan contra la libertad de la víctima.** El propósito o efecto de esta violencia es atentar contra la dignidad de las personas, en particular cuando se crea un entorno hostil, degradante, humillante u ofensivo[3].

[3] Esta definición no queda recogida en la Ley de Libertad sexual y, por tanto, tampoco en el Código Penal.

Además de esta definición en el sentido más amplio de la violencia machista, en base a la definición que modifica y amplía la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*, en este protocolo se tendrán en cuenta las siguientes definiciones sobre violencia sexual:

- **Agresiones sexuales**

Actos contra la libertad sexual sin consentimiento, esto es, cuando la víctima no haya manifestado libremente (…) su voluntad expresa de participar en el acto.

Se consideran en todo caso agresión sexual, los actos de contenido sexual que se realicen empleando violencia, intimidación o abuso de una situación de superioridad o de vulnerabilidad de la víctima, así como los que se ejecuten sobre personas que se hallen privadas de sentido y/o actos que se realicen cuando la víctima tenga anulada, por cualquier causa, su propia voluntad.

La agresión sexual es un evento traumático y doloroso, que afecta de manera transversal a las víctimas, con graves consecuencias para la salud física, psicológica, sexual y social.

- **Acoso sexual**

Aquellos **comportamientos verbales o no verbales de carácter sexual no deseados** con el propósito o efecto de atentar contra la dignidad de las personas, en particular cuando se crea un entorno hostil, degradante, humillante u ofensivo. Se incluyen las diferentes formas del acoso físico (por ejemplo, besos, abrazos, tocamientos violentos y no consentidos), del acoso verbal (insultos, comentarios misóginos o despectivos, etc.) y del acoso no verbal (acciones intimidatorias y dirigidas a controlar, etc.). También las persecuciones y las reiteraciones no deseadas de conversación o seducción con finalidad de establecer contacto.

- **Violencia LGTBIQA+fóbica**:

La LGTBIQA+fobia afecta a todas las personas y funciona presionando para limitar la pluralidad de sexualidades y géneros. La violencia LGTBIQA+fóbica es la expresión más grave de esta discriminación y puede darse tanto fuera como dentro del propio colectivo LGTBIQA+

- **Delito de odio:** "(A) Cualquier acto de hostilidad o infracción penal, incluyendo infracciones contra las personas o las propiedades, donde la víctima, el local o el objetivo de la infracción se elija por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo como los definidos en la parte B; (B) Un grupo debe estar basado en una característica común de sus miembros, como su raza real o perceptiva, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, el sexo, la edad, la discapacidad intelectual o física, la orientación sexual u otro factor similar." (OSCE, 2003). En el presente Protocolo se tendrán en cuenta los delitos de odio por orientación sexual y/o identidad o expresión sexo-genérica.
- **Transfobia:** aversión y rechazo hacia las personas trans. De manera estructural hay diversas formas de violencia, desde la patologización médica hasta la violencia directa que se puede traducir en agresiones físicas o aislamiento.
- **Lesbofobia:** aversión y rechazo hacia las mujeres que se relacionan afectiva y sexualmente con otras mujeres. La invisibilización del sexo en estas parejas es una de las formas más frecuentes de lesbofobia pero no la única ya que esta forma de violencia machista contra una transgresión de la norma heterosexual se integra con expresiones de la violencia sexista.
- **Homofobia:** aversión y rechazo hacia los hombres que se relacionan afectiva y sexualmente con otros hombres. Esta forma de violencia machista suele ser particularmente agresiva en su manifestación directa por parte de otros hombres además de la carga simbólica de rechazo contra los hombres que desafían la heteronormatividad y cuestionan los fundamentos de la masculinidad tradicional.
- **Bifobia:** aversión y rechazo hacia las personas que se relacionan afectiva y sexualmente con personas de más de un género. La invisibilización y la ridiculización de dichas prácticas son las principales violencias ejercidas.
- **Intersexfobia:** Aversión y rechazo a personas que, al nacer con sexo ambiguo, ponen en cuestión el binarismo de sexos y la idea

hegemónica sobre cómo deben ser los cuerpos de mujeres y hombres, no siendo fácil de categorizar como femenino o masculino.

Esta forma de violencia se da sobre todo a través de la patologización médica y la invisibilización social. En definitiva, la LGTBIQA+fobia o la violencia contra las personas LGTBIQA+ es usada para mantener las fronteras entre lo masculino y lo femenino (González Pérez, 2016), formando parte de un sistema que refuerza las relaciones estructurales del género normativo y presiona para limitar la pluralidad de sexualidades y géneros.

Esta violencia incluye el acoso, rechazo, abandono, discriminación, violencia simbólica, psicológica, física, agresiones verbales y físicas, miradas inquisitivas, despectivas y cuestionadoras… por el mero hecho de no cumplir los mandatos de lo que se entiende por ser mujer u hombre.

- **Consentimiento sexual**

Actualmente, el consentimiento sexual se define el *artículo 178.1 del Código Penal* de la siguiente manera:

"Sólo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona".

- Consentimiento significa aceptar mantener relaciones sexuales, de forma libre, consciente y deseándolo.
- Todas las personas eligen darlo y pueden retirarlo en cualquier momento.
- Decir si por miedo o presión no es dar consentimiento.
- La falta de resistencia no significa consentimiento.
- Sin deseo no hay consentimiento.

Por último, será el área de igualdad quien **activará el protocolo en toda situación de violencia machista**, independientemente de su gravedad, que, tras valorar sus características e impacto, sea considera de especial vulneración de derechos humanos.

4.2. A quién va dirigido el Protocolo

La violencia sexual es ejercida **casi en exclusiva** por los hombres, y en su inmensa mayoría las víctimas de violencia sexual son mujeres. También, en un grado más bajo, hay hombres que son víctimas de agresiones machistas cometida por otros hombres.

Por lo tanto, este protocolo se aplicará solo en casos de agresores masculinos, y se podrá utilizar indistintamente tanto si la persona agredida es una mujer como si es un hombre.

Además, como se ha mencionado con anterioridad y teniendo en cuenta que las personas del colectivo LGTBIQA+ también sufren la violencia machista en diferentes formas, se contempla que dicho protocolo se active cuando se haya dado una agresión tránsfoba, homófoba y lesbófoba, independientemente de si la persona agredida es un hombre o mujer perteneciente a dicho colectivo.

5. PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La prevención de la violencia machista en el ámbito festivo tiene como objetivo fundamental favorecer el disfrute de las fiestas en igualdad, evitando cualquier agresión machista. Para ello es necesario crear, a través de distintas medidas, un clima de rechazo hacia las agresiones, y organizar un **espacio** real y simbólico **seguro**.

Para que la prevención sea efectiva en el contexto festivo, a continuación, se exponen una **serie de acciones** que serán realizadas desde el Ayuntamiento y los diferentes agentes sociales del municipio:

ACCIONES DE PREVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Coordinación	- Creación de un **grupo de WhatsApp** con los diferentes agentes[4] que forman parte de las fiestas, técnica de igualdad, concejala de igualdad y alcaldía.
Materiales facilitados desde el Ayuntamiento	- Colocación de **pancartas** en las entradas de Amurrio (dirección Orduña y Laudio). - Colocación de **carteles** en el municipio. - Colocación de **lona** en el Ayuntamiento. - Materiales como reparto de **pulseras** incluyendo el teléfono habilitado 24h[5] en las fiestas patronales, **servilletas** para hostelería y **txapas** con un mensaje de rechazo ante cualquier agresión machista. - También se facilitará a la **hostelería** local, una hoja resumen con las principales **pautas** a tener en cuenta ante agresiones machistas.
Stand Informativo Anti-agresiones (Puntu Morea)	- Horario: **19:00-22:00h** Se instalará el día 10/08 y estará habilitado todos los días, desde el 12/08 hasta el 16/08[6]. - **Dos personas** por turno

[4] Txosnak, Kuadrillak, Comisión de fiestas, Mugimendu Feminista, Amurrio Harro, personal técnico y concejalía de fiestas.
[5] Teléfono del Área de Igualdad habilitado 24h en las fiestas patronales 666 167 220.
[6] Algunas fechas podrán variar de un año a otro.

Presentación de las cuadrillas	- El día del txupinazo se realizará la presentación de las cuadrillas. El **comunicado** que cada cuadrilla realice tendrá un mensaje de rechazo ante cualquier agresión machista. - La idea es hacer mención a las agresiones machistas teniendo en cuenta las diferentes líneas o ideas que pueden estar relacionadas con la violencia machista. Con el fin de que los **mensajes** sean complementarios y no repetitivos. Se proporcionarán diferentes temas para que cada cuadrilla pueda elegir y adaptarlo a su propio comunicado.
Cuñas	- Cuñas preventivas previas a **cada concierto** y las **diferentes actividades.** - Se facilitarán a **bares y txosnas.** - **Se evitarán mensajes alarmistas,** reforzando **lo positivo** de las fiestas.
Movilizaciones	- Convocatoria con cuadrillas liderada por el Movimiento Feminista con **mensajes preventivos**.

6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

Escenario 1: Violencia machista (agresión tránsfoba, homófoba y lesbófoba)

1 **NO ACTUES DE FORMA PASIVA**	**Si lo has presenciado** • Tanto si presenciamos una agresión como si vienen a pedir ayuda, **dejaremos lo que estamos haciendo** para atender a esa persona. • Si el agresor aún está, invítale a marcharse del lugar. Si continua con su actitud, se niega a irse o se pone violento: llama a la policía municipal (636469288) o Ertzaintza (112 o 944 06 38 60). • La prioridad es, siempre que se pueda, **acoger** a la persona agredida, poniendo en el centro su bienestar físico y emocional. • Daremos prioridad a que la víctima se sienta en un **espacio seguro**[7]**.** • Protegeremos la intimidad de la persona afectada desde el primer momento. • **No justifiques la agresión ni disculpes al agresor**. Intenta pararlo o pide ayuda para hacerlo en colectivo.
2 **ESCUCHA Y APOYA**	**Si una víctima quiere tu ayuda** • No la dejes sola. En todo caso, pregúntale si quiere que llames a alguien de su confianza para **acompañarle.** • **Pregúntale** qué necesita y respeta su opinión, su ritmo para tomar decisiones y lo que decida. • Debemos ser capaces de escuchar a la víctima, respetando el tiempo que necesite para contarnos lo sucedido. **NO JUZGAREMOS SU RELATO,** le escucharemos de manera calmada dejándole espacio para explicarse.

[7] En aquellas fiestas donde exista el Stand Informativo Anti-agresiones machistas se habilitará un espacio seguro concreto. Si no existiese, intentaremos apartarnos a un lugar más tranquilo.

<table>
<tr><td></td><td>

Si es necesario darle tiempo para contarnos mejor lo que ha pasado u ordenar la información en su cabeza, si podemos, le pediremos que nos dé su contacto o volver mañana para poder hablar con ella más calmadamente.
En caso de que esa persona no pueda decidir o le cueste tomar decisiones podremos ofrecer ayuda a las personas de confianza que le acompañen, siempre poniendo en el centro el bienestar de la persona agredida.
Infórmale de que puede pedir ayuda, tanto si quiere poner denuncia como si no.

Si una víctima NO quiere tu ayuda

Si es posible, avisa a alguien de su entorno para que no se quede sola. Antes de llamar a alguien, contrástalo con la víctima y explícale que es importante que no se quede sola.
Informa a su entorno sobre los recursos de atención. Explícales que tiene derecho a pedir ayuda.
Antes de irte, asegúrate de que esté acompañada, siempre que ella quiera.

Si no se encuentra en condiciones de contestar

No la dejes sola. Si es posible, avisa a alguien de su entorno.
Si está herida, llama a SOS DEIAK 112 y podrá llegar una ambulancia o al 945 038 260 de la Policía Municipal de Amurrio.
Busca un lugar tranquilo mientras esperáis.

</td></tr>
<tr><td>3
INFORMA</td><td>

Nos aseguraremos de que reciba la información adecuada, en la parte posterior de este documento encontraremos números de servicios y recursos.
Si pasa en txosnas: pregunta por la persona responsable en casos de agresiones machistas y cuéntale lo sucedido.
Si pasa en un local: pregunta por la persona encargada y cuéntale lo sucedido.

</td></tr>
</table>

	• Infórmale sobre los **Servicios Sociales de Base:** 945 891 161, **SATEVI:** 900 840 11, el **Stand Informativo Anti-agresiones machistas**[8] o el **teléfono de Igualdad:** 666 167 220.

Escenario 2: Agresión sexual

1 NO ACTUES DE FORMA PASIVA	**Si lo has presenciado** • No seas cómplice. No actúes como si nada estuviera pasando. El consentimiento bajo efectos del alcohol/drogas no siempre es libre. • **No lo justifiques**. Si puedes hacerlo sin riesgo, interviene. Avisa de lo que has visto. • Si el agresor aún está, invítale a marcharse del lugar. Si continua con su actitud, se niega a irse o se pone violento: llama a la policía municipal (636469288) o Ertzaintza (112 o 944 06 38 60).
2 ESCUCHA Y APOYA	**Si una víctima quiere tu ayuda** • No la dejes sola. Si es posible, avisa a alguien de su entorno para acompañaros. Si eres hombre, es preferible que sea una mujer quien la acompañe. • Pregúntale si quiere buscar atención **médica,** asistencia **psicológica** o **denunciar** lo sucedido. Puede pedir ayuda y asistencia médica, tanto si quiere poner denuncia como si no. • **Avísale** de que los servicios médicos de urgencia NO deben denunciar una agresión sexual sin el consentimiento de la propia víctima. • Por ley, tiene **derecho** a que recojan muestras biológicas de su cuerpo y las guarden en el hospital, quiera o no denunciar. • **Explícale** que, si se lava, se enjuaga la boca, bebe, se ducha, come algo, se cambia o tira la ropa puede eliminar pruebas. Además, si tiene videos, audios, imágenes o mensajes de WhatsApp que sirvan de prueba es mejor que no los borre. Aun así, si se ha lavado o cambiado, **¡no la culpes!**

[8] El Stand Informativo Anti-agresiones machistas NO dispone de teléfono propio. Pero durante las fiestas que se establezca este servicio, existirá un espacio seguro para poder atender a las víctimas.

<table>
<tr><td></td><td>

- Al irte, asegúrate de que la víctima esté acompañada y no corre peligro.

</td></tr>
<tr><td></td><td>

Si una víctima NO quiere tu ayuda

- Intenta encontrar a alguien de su entorno para que no se quede sola, y contrasta con la víctima esta decisión, para no obligarle. Quizás no quiere tu ayuda, pero sí quiere que alguien más cercano le acompañe.
- Si ella quiere, **informa** a su entorno sobre los recursos de atención. Que sepan que puede pedir ayuda, tanto si quiere poner denuncia como si no.
- **Explícales** que los servicios médicos de urgencia NO deben denunciar y, por lo tanto, no deben de enviar parte al juzgado sin su consentimiento.
- A la hora de irte, asegúrate de que la víctima esté acompañada siempre que ella quiera.
- En la parte posterior de este documento existen **teléfonos de interés** que puedes compartir con quien se quede con la víctima.

</td></tr>
<tr><td></td><td>

Si no se encuentra en condiciones de contestar

- **No la dejes sola**. Si es posible, avisa a alguien de su entorno.
- Si está herida, llama a **SOS DEIAK 112** y podrá llegar una ambulancia o al 945 038 260 de la Policía Municipal de Amurrio.
- **Informa** a su entorno de que los servicios médicos de urgencia NO deben denunciar y, por lo tanto, no deben de enviar parte al juzgado sin su consentimiento.
- Busca un **lugar tranquilo** mientras esperáis.

</td></tr>
<tr><td>**3**
INFORMA</td><td>

- Si sucede **en txosnas**: pregunta por la **persona responsable** en casos de agresiones machistas y cuéntale lo sucedido.
- Si sucede **en un local**: pregunta por la **persona encargada** para que le pueda ofrecer un espacio tranquilo.
- Infórmale sobre los **Servicios Sociales de Base**: 945 891 161, **SATEVI**: 900 840 111 o el **Stand Informativo Anti-agresiones machistas** o el **teléfono de Igualdad:** 666 167 220.

</td></tr>
</table>

Escenario 3: Agresión sexual. Sospecha o confirmación de sumisión química

1 **NO ACTUES DE FORMA PASIVA**	**Si has presenciado una sumisión química** • **No** seas cómplice, no actúes como si nada estuviera pasando. No creas siempre que ella se ha pasado con el alcohol. • **Avisa** a la víctima y a su entorno. • Si el agresor aún está, invítale a marcharse del lugar. Si continua con su actitud, se niega a irse o se pone violento: llama a la policía municipal (636469288) o Ertzaintza (112 o 944 06 38 60).
2 **MANTENTE ALERTA**	**Síntomas asociados** • Habla pastosa, confusión, desinhibición • Alteraciones visuales y del juicio • Mareo, vértigo, somnolencia, náuseas o vómitos **<u>Aunque pienses que "se ha pasado" con el alcohol o las drogas</u>** No hay que descartar el riesgo, sobre todo si ella o su entorno no reconocen la proporción entre lo que ha consumido y su estado.
3 **ACTÚA**	**Si presenta algún síntoma** • **No** la dejes sola. Si es posible, avisa a alguien de su entorno. • Si quiere asistencia **médica**, informa a la víctima y/o a su entorno que los servicios médicos de urgencia NO deben denunciar una agresión sexual y, por lo tanto, no deben de enviar parte al juzgado sin su consentimiento. • Si la víctima lo pide, llama a **SOS DEIAK 112** y podrá llegar una ambulancia o al 945 038 260 de la Policía Municipal de Amurrio. • Si está **herida** y no se encuentra en condiciones de contestar, llama igualmente a estos servicios. • Busca un **espacio tranquilo** mientras esperáis.
4 **INFORMA**	• Si pasa **en txosnas**: pregunta por la **persona responsable** en casos de agresiones machistas y cuéntale lo sucedido.

	• Si pasa **en un local**: pregunta por la **persona encargada** para le pueda ofrecer un espacio tranquilo. • Infórmale sobre los **Servicios Sociales de Base**: 945 891 161, **SATEVI**: 900 840 111 o el **Stand Informativo Anti-agresiones machistas** o el **teléfono de Igualdad:** 666 167 220.

7. RESPUESTA PÚBLICA

El Ayuntamiento de Amurrio asume la **responsabilidad** de impulsar las **declaraciones y acciones públicas** necesarias para rechazar de manera pública todas las violencias machistas que se conozcan en el contexto de fiestas. En esta labor de denuncia, el Ayuntamiento ya cuenta con unas pautas para la denuncia pública ante los casos de violencia machista conocidos en el municipio fuera del contexto de fiestas, recogidas en el *II Protocolo de Atención, Intervención y Acompañamiento a víctimas de violencia machista* realizado en el 2024. En este sentido, el contexto festivo y de ocio, debido a sus características, requiere de una respuesta pública diferente a la que se podría activar en los casos conocidos a lo largo del año, enfocándose en los siguientes objetivos:

MOSTRAR APOYO A LAS VÍCTIMAS

Transmitir a la víctima y al entorno el apoyo de las instituciones, respetando sus tiempos y necesidades

REALIZAR PEDAGOGÍA SOCIAL

Rechazar la violencia machista analizando la base estructural de la misma

SER MEDIDA DE REPARACIÓN

Asegurar a las víctimas y su entorno una atención integral que contribuya a su recuperación

Estas **acciones de repulsa** y pronunciamientos se realizarán de manera proporcionada, teniendo en cuenta las siguientes pautas para la conformación de la respuesta:

- Se deben de **contextualizar** los sucesos, no presentándolos como un caso aislado, sino como consecuencia de la normalización injustificada de las violencias machistas.

- Resaltar **el impacto** de la violencia en las víctimas y romper con el estereotipo de víctima pasiva y/o sumisa, cuestionando el prototipo asumido socialmente.

- Respetar en todo momento la **intimidad** de las víctimas y su entorno.

El Protocolo será **activado** en las siguientes situaciones:

- Cuando los hechos hayan ocurrido **en el municipio**.
- Cuando los hechos hayan ocurrido **fuera del municipio**, pero la víctima es o reside en Amurrio.
- Si una **tercera persona** de Amurrio ha sido agredida por defender o ayudar a la víctima en otro municipio o, aunque no sea de Amurrio, haya sucedido en el municipio.
- Cuando se tenga conocimiento de una agresión, aunque **no se conozca a la víctima.**

Se activará cuando la víctima así lo desee	No se activará si víctima o agresor son menores de edad	En los casos de agresión con resultado de muerte
•Si la víctima no desease activar ninguna respuesta**, se respetará**. En caso de difundirse alguna respuesta se realizará teniendo en cuenta la negativa de la víctima, planteando respuestas que no comprometan su intimidad.	•Se explicará la importancia de **proteger el interés superior de las y los menores de edad**. Además, se asegurará su atención. Se podrá plantear **realizar trabajo pedagógico** con el entorno de de las/los menores de edad.	•Será la **familia** quien decida si desea realizar una respuesta complementaria a la protocolarizada por el Gobierno Vasco.

7.1. Agentes intervinientes

Cuando haya constancia de una agresión, la **comisión de urgencia** formada por **Alcaldía, concejalía de Igualdad, y técnica de Igualdad** se reunirán en un plazo de 24 horas, para tomar decisiones sobre cómo proceder. Se recopilará la máxima información sobre lo sucedidos para tener una fotografía lo más exacta de la situación.

A continuación, se coordinará con el **Movimiento Feminista** y se valorará activar el protocolo. Al activar el protocolo se convocará una reunión con la Junta de Portavoces y la Comisión Mixta, para establecer una respuesta única y eficaz.

La **comisión mixta** para la actuación ante las agresiones machistas en fiestas de Amurrio, es un espacio de participación y consulta formada por:

- Movimiento Feminista
- Red de Mujeres* de Amurrio
- Amurrio Harro Elkartea
- Cuadrillas de fiestas
- Txosnagunea
- Hostelería
- Alcaldía
- Concejalía del Área de Igualdad
- Concejalía del Área de Fiestas
- Concejalía del Área de la Policía Municipal
- Personal del Área de Igualdad
- Personal del Área de Participación Ciudadana
- Personal del Área de Fiestas
- Jefatura de la Policía Municipal

7.2. Procedimientos para la respuesta pública en contexto festivo en diferentes supuestos

Tras la comisión de urgencia y una vez acordado con el Movimiento Feminista la activación del protocolo se procederá a la reunión de Junta de Portavoces y a la reunión de la Comisión Mixta.

El procedimiento para la notificación y coordinación de la respuesta pública tendrá las siguientes acciones específicas:

Agresión con resultado de muerte en casos de violencia de género (mujeres y sus hijas e hijos), al colectivo LGTBIQA+ y agresiones sexuales

- Reunión de junta de portavoces. También se informará a la Comisión de Igualdad
- Reunión Comisión Mixta
- Aprobación de declaración institucional, adhiriéndose al comunicado del Movimiento Feminista
- Convocatoria de concentración a las 19:00 por el Movimiento Feminista de repulsa y lectura de la Declaración
- Suspensión de las fiestas en su totalidad

Agresión sexual, agresión por violencia de género, agresión contra el colectivo LGTBIIQA+.

- Reunión de Junta de portavoces. También se informará a la Comisión de Igualdad.
- Reunión Comisión Mixta
- Aprobación de declaración institucional, adhiriéndose al comunicado del Movimiento Feminista
- Convocatoria de concentración a las 19:00 por el Movimiento Feminista de repulsa y lectura de la Declaración
- Valorar la posibilidad de la suspensión de los actos festivos
- Durante el resto de los días que queden de fiestas. Parada a las 12:00 horas de la noche de todo tipo de música, acto festivo, … en el que se escuchará cuña de repulsa y se mantendrán 10 minutos de silencio.

Intento de agresión sexual

- Reunión de Junta de portavoces. También se informará a la Comisión de Igualdad.
- Reunión Comisión Mixta

- Aprobación de declaración institucional, adhiriéndose al comunicado del Movimiento Feminista
- Convocatoria de concentración a las 19:00 por el Movimiento Feminista de repulsa y lectura de la Declaración
- Valorar la posibilidad de la suspensión de los actos festivos
- Durante el resto de los días que queden de fiestas. Parada a las 12:00 horas de la noche de todo tipo de música, acto festivo, … en el que se escuchará cuña de repulsa y se mantendrán 10 minutos de silencio.

Agresiones de violencia de género, LGTBIQA+fóbicas que hayan sido cometidas en espacios públicos y presenciados por otras personas.

- Reunión de Junta de portavoces. También se informará a la Comisión de Igualdad.
- Reunión Comisión Mixta
- Aprobación de declaración institucional, adhiriéndose al comunicado del Movimiento Feminista
- Convocatoria de concentración a las 19:00 por el Movimiento Feminista de repulsa y lectura de la Declaración
- Valorar la posibilidad de la suspensión de los actos festivos
- Durante el resto de los días que queden de fiestas. Parada a las 12:00 horas de la noche de todo tipo de música, acto festivo, en el que se escuchará cuña de repulsa y se mantendrán 10 minutos de silencio

7.3. Pautas para recabar información sobre el caso

Cuando se conozca cualquier caso ocurrido en fiestas en Amurrio, se recabará la información necesaria **por parte de la técnica de igualdad municipal,** quien responsable de liderar la coordinación y puesta en marcha del protocolo.

Para la recogida de dicha información se procederá de la siguiente manera:

o Al conocer un caso a través de vías oficiales y/o fiables y verificarlo, se convocará desde el Área de Igualdad a una reunión de urgencia.

o Si se duda de la fiabilidad de la información, se intentará constatar a través de los medios que se consideren más oportunos. Asegurar la fiabilidad de la información no significa valorar si los hechos son más o menos graves.

o En la reunión convocada las partes reunidas aportarán los datos que posean para poder tener una visión más completa sobre el suceso y poder definir mejor que tipo de

violencia se ha cometido: agresión machista, agresión sexual, u otro tipo de violencias machistas.

- En la reunión convocada si alguna de las partes hubiese tenido contacto con la víctima, se compartirá la información disponible y la voluntad o no de la víctima de realizar acciones o ponerse en contacto con el Ayuntamiento y/o sus servicios.

- Es imprescindible no actuar bajo presión y tener paciencia. Si se necesitase obtener más información se podrá dar un día más de plazo a la comisión para recabar la información necesaria para actuar o no.

- Se podrá planificar la respuesta pública en función de las necesidades y decisiones de la víctima o de su entorno/familia si la víctima no estuviese en condiciones de decidir o hubiese fallecido.

- Si la información es un bulo o no está suficientemente contrastada y ha generado alarma social se podrá compartir desde el Ayuntamiento a la ciudadanía la importancia de no difundir las noticias no confirmadas.

- Al contactar con la víctima y como primer paso, se le ofrecerán los recursos de apoyo que necesite, activándose en caso de ser necesarios de manera urgente.

- Si la víctima es usuaria o lo ha sido de los Servicios Sociales o es conocida por estos, será la trabajadora social de referencia la que tenga ese primer contacto con ella o con su familia.

- Si no fuese usuaria de los Servicios Sociales, se intentará contactar con ella a través de la vía que haya sido la receptora de la información: movimiento feminista, Policía Municipal, Ertzaintza u otros.

- Si desde esos medios no se pudiese contactar con la víctima, desde el Ayuntamiento será la Técnica de Igualdad quien se pondrá en contacto con la víctima, si esta, no fuese usuaria de los Servicios Sociales.

- Si no se lograse contactar con ella o no quisiese contactar con nadie del Ayuntamiento, se valorará la pertinencia de realizar un comunicado que explique la situación a la ciudadanía, informando de los esfuerzos del consistorio para contactar con la víctima.

- Además de ofrecer los recursos necesarios, se informará a la víctima o su entorno de la voluntad del Ayuntamiento y el Movimiento Feminista de elaborar un comunicado contra la violencia machista, en el cual no habrá referencia directa a la víctima/su

entorno. Se explicará a la víctima que el objetivo de este es mostrar el rechazo a la violencia machista como un compromiso del consistorio. Además, se comunicará la posibilidad de convocar otras acciones públicas.

o Cuando se active la Declaración de repulsa[9], el Ayuntamiento se adherirá a la convocatoria del Movimiento Feminista realizada en el municipio.

o Si la víctima o la familia no quisiese se respetará la decisión y se expresará este deseo en la propia Declaración.

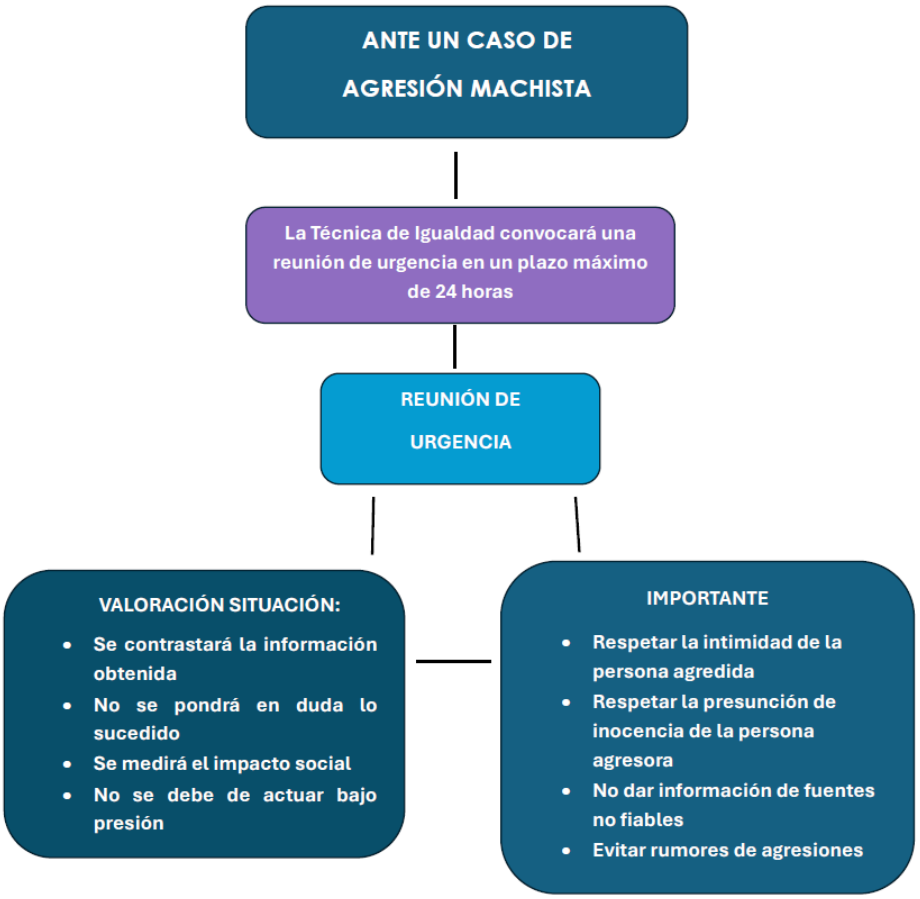

ACCIONES DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
Coordinación	- Mediante el **grupo de WhatsApp** (Comisión Mixta) creado se coordinarán las acciones de respuesta también. - Asignar 1 o 2 responsables de cada agente social para ser parte

[9] Declaración realizada por el Movimiento Feminista y al cual, el propio Ayuntamiento, se adhiere.

	de la coordinación ante la activación del protocolo.
Cuñas	- Preparación de **cuñas específicas** ante un caso de agresión machista. - Se facilitarán a txosnas y bares.
Movilización	- Convocatoria de movilización, siempre que exista **consentimiento de la propia víctima**, y en su caso, de sus familiares. - Horario: **19:00h** - Mientras dure la movilización, **se paralizarán** todas las actividades festivas a modo de repulsa por la agresión sucedida.
Comunicado	- El **Movimiento Feminista** realizará el comunicado, al cual, el propio Ayuntamiento y otros agentes del municipio se adherirán. - **Lectura del comunicado**: se leerá al finalizar la movilización. Lo leerán el Movimiento Feminista, Amurrio Harro y una persona representante de cada cuadrilla[10].
Recurso específico	- El **teléfono 666 167 220** estará **disponible 24h** ante cualquier agresión machista desde el comienzo de las fiestas (10/08)

[10] Para la lectura del comunicado de rechazo ante cualquier agresión machista, no es necesario que sea una agresión LGTBIQA+fóbica para que Amurrio Harro por ejemplo, forme parte de la denuncia.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Para un correcto seguimiento del protocolo se conformará una **Comisión de seguimiento/evaluación**. Dicho órgano se conformará de manera previa a la implementación del mismo.

El seguimiento y la evaluación del protocolo se realizarán como mínimo en **dos reuniones** anuales.

1. La **primera** se desarrollará durante **FEBRERO.**
2. La **segunda** se **desarrollará** durante **OCTUBRE.**

Tanto el seguimiento como la valoración **evaluarán** la puesta en marcha del mismo, las dificultades y las modificaciones necesarias para su buena implementación. Para ello la técnica de igualdad recogerá información sobre las agresiones machistas detectadas durante las fiestas y proceder a valorar su incidencia y la respuesta dada.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO	**Personal técnico** involucrado en las fiestas en Amurrio -Personal del Área de **Igualdad** -Personal del Área de **Participación Ciudadana** -Personal del Área de **Fiestas** -Jefatura de la **Policía Municipal**
	Personal político involucrado en las fiestas en Amurrio -**Alcaldía** -Concejalía del Área de **Igualdad** -Concejalía del Área de **Fiestas** -Concejalía del Área de la **Policía Municipal**
	Agentes involucrados en las actividades de fiestas -Movimiento **feminista** -Amurrio **Harro Elkartea** -**Cuadrillas de fiestas** -**Hostelería** -**Txosnagune**

9. RECURSOS DE INTERÉS

9.1.Recursos municipales

- **Área de Igualdad del Ayuntamiento de Amurrio. 945 891 161/ 666 167 220**[11] berdintasuna@amurrio.eus

El Área de Igualdad es el encargado de trabajar a favor de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres. Su función es la promoción y ejecución de políticas de igualdad en el ámbito local, en colaboración con el resto de departamentos municipales y otros agentes locales: el movimiento feminista, asociaciones de mujeres, centros docentes, medios de comunicación, movimientos sociales, etc.

Entre sus objetivos:

- Desarrollo de estrategias de sensibilización, información y difusión del principio de igualdad.
- Impulsar los programas operativos y Planes de Igualdad.
- Fomentar la sensibilización y la prevención para prevenir la violencia machista y fomentar las habilidades para la resolución de conflictos.
- Apoyo a la participación social y política de las mujeres y la conciliación de la vida de toda la ciudadanía.
- Información y asesoramiento a las mujeres que lo necesiten.
- Apoyo y colaboración con las asociaciones de mujeres.
- Actividades para reivindicar, celebrar y sensibilizar a la población sobre fechas de relevancia en la lucha contra la violencia machista.

- **Servicios Sociales de Base del Ayuntamiento de Amurrio. 945 891 161**

Cita previa: gizartezerbitzuak@amurrio.eus

Departamento encargado de promover el bienestar de las personas, familias y/o grupos, así como prevenir las situaciones de dependencia, vulnerabilidad, desprotección y emergencia.

Su función más importante es detectar y responder a las necesidades de las personas:

[11] El teléfono 666 167 220 estará disponible 24h ante cualquier agresión machista en fiestas.

- Valorando las necesidades y situaciones de las personas, familias y/o grupos.
- Trabajando conjuntamente un Plan de Atención acorde a las necesidades.

Este servicio va dirigido a toda la población del municipio que demanda ayuda profesional para mejorar su bienestar, promover su autonomía e inclusión.

- **Stand Informativo Anti-agresiones:**

Se trata de un espacio para informar y concienciar sobre las agresiones machistas en fiestas.

- **Policía Municipal de Amurrio 636 469 288**
  udaltzaingoa@amurrio.eus

9.2.Recursos generales

- **Tximeletak Zentroa. (Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual de Álava): 650 80 10 80**

Es un centro de atención especializada e integral a mujeres víctimas de violencia sexual de Álava. Se atienden a víctimas y a sus personas allegadas. Público y gratuito. **Disponibilidad 24 horas 365 días del año**. Se ofrece información, orientación, apoyo y asesoramiento psicológico y jurídico. Cuenta con un amplio equipo de profesionales especializadas.

- **Servicio de Atención Telefónica 24 horas: 900 840 111 (SATEVI)**

Servicio de cobertura autonómica de carácter gratuito. Está operativo las 24 horas del día, 365 días al año. Además, ofrece un servicio de traducción simultánea a varios idiomas y es accesible a personas con discapacidad auditiva.

Es un recurso de información también disponible para familiares, amistades y otras personas que quieran información sobre cómo ayudar a la mujer víctima de violencia.

Responde asimismo a las necesidades de información de las personas profesionales de distintos ámbitos.

A este número se derivan las llamadas del 016, teléfono de competencia estatal. Es importante advertir a las mujeres que, aunque el número 016 no deja huella en la factura telefónica, si la deja en el registro de llamadas tanto en el móvil como en el teléfono fijo, por lo que es necesario borrar la llamada una vez realizada.

- **Servicio gratuito de Asistencia a la Víctima en Álava (SAV). 900 180 414/945 004 894 (Araba)**

Depende del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. Se trata de un servicio presencial, con cita previa.

Está compuesto por equipos multidisciplinares de juristas, trabajadores y trabajadoras sociales, psicólogas y psicólogos que la Dirección de Ejecución Penal pone a disposición de las víctimas de los delitos

- **Servicio Municipal de Urgencias Sociales. 945 161 210**

Se trata de un Servicio de titularidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz conveniado con la Diputación Foral de Álava para atención a la población de todos los municipios de Álava. Así, una situación urgencia social en un horario en que el Servicio Social de Base no está disponible, será atendida por el Servicio Municipal de Urgencias Sociales (SMUS), que efectuará una primera valoración del caso y dará la respuesta profesional inmediata pertinente a su situación, en particular ingreso de urgencia en recursos de acogida.

- **SOJ-Servicio de Orientación Jurídica. 945 231 050**

Servicio dependiente del Colegio de Abogadas y Abogados de Álava a través del que se tramitan las solicitudes de justicia gratuita para abogada-abogado y procuradora-procurador de oficio.

- **Berdindu-Servicio de información y atención a personas LGTBIQA+. 945 029 079/ 617 810 471**

Servicio del Gobierno Vasco de información y atención a personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBIQA+), así como a su entorno. También trabajan con la comunidad educativa, con los distintos agentes sociales y profesionales, con medios de comunicación y, en general, con toda la sociedad, con el objetivo de eliminar la LGTBIfobia y remover los obstáculos que puedan existir para el pleno ejercicio de derechos y libertades de las personas LGTBI.

Ofrece atención presencial, telefónica, a través de correo electrónico.

- **Ikusgune, Observatorio Municipal de LGTBIfobia (Vitoria-Gasteiz). 945 282 246**

Ikusgune es un sistema de observación permanente en contra de la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia.

Procede a la recogida de datos, invitación a la denuncia judicial y exploración de otras vías que permitan, en los casos que sea posible, la reparación del derecho vulnerado por razón de orientación sexual o identidad de género.

- **Hospital Universitario Galdakao-Usansolo. 944 007 000**

- **Centro de Salud de Amurrio. 945 025 900**

- **Ertzaintza de Laudio. 112/ 944 063 860**

ANEXO 10

ESCENARIO 0

Agresión con resultado de muerte en casos de violencia de género (mujeres y sus hijas e hijos), al colectivo LGTBIQA+ y agresiones sexuales

PROTOCOLO ACTIVADO POR EMAKUNDE

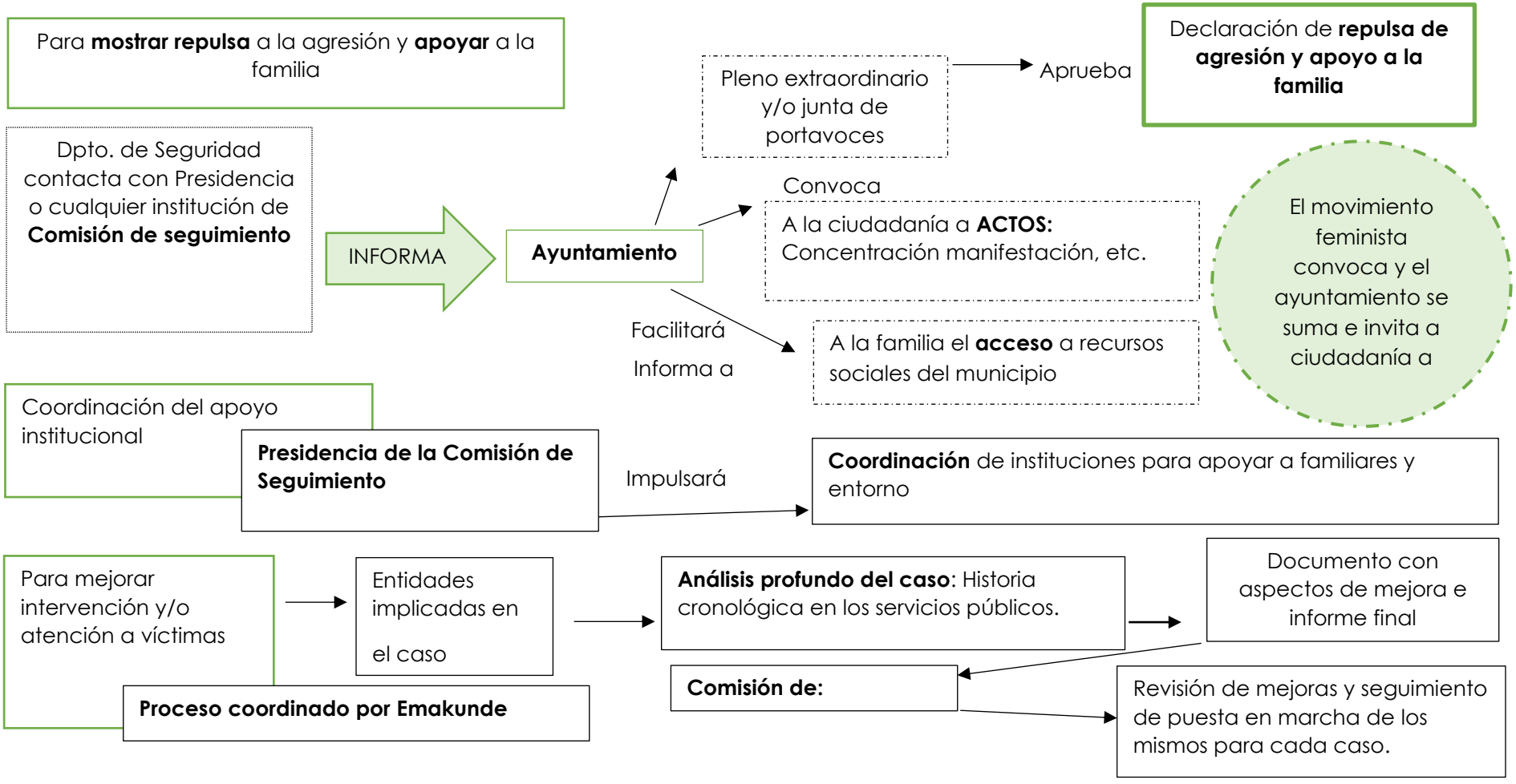

ESCENARIO 1

- Agresión sexual, agresión por violencia de género, agresión contra el colectivo LGTBIIQA+.
- Intento de agresión
- Agresiones de violencia de género, LGTBIQA+fóbicas que hayan sido cometidas en espacios públicos y presenciados por otras personas.

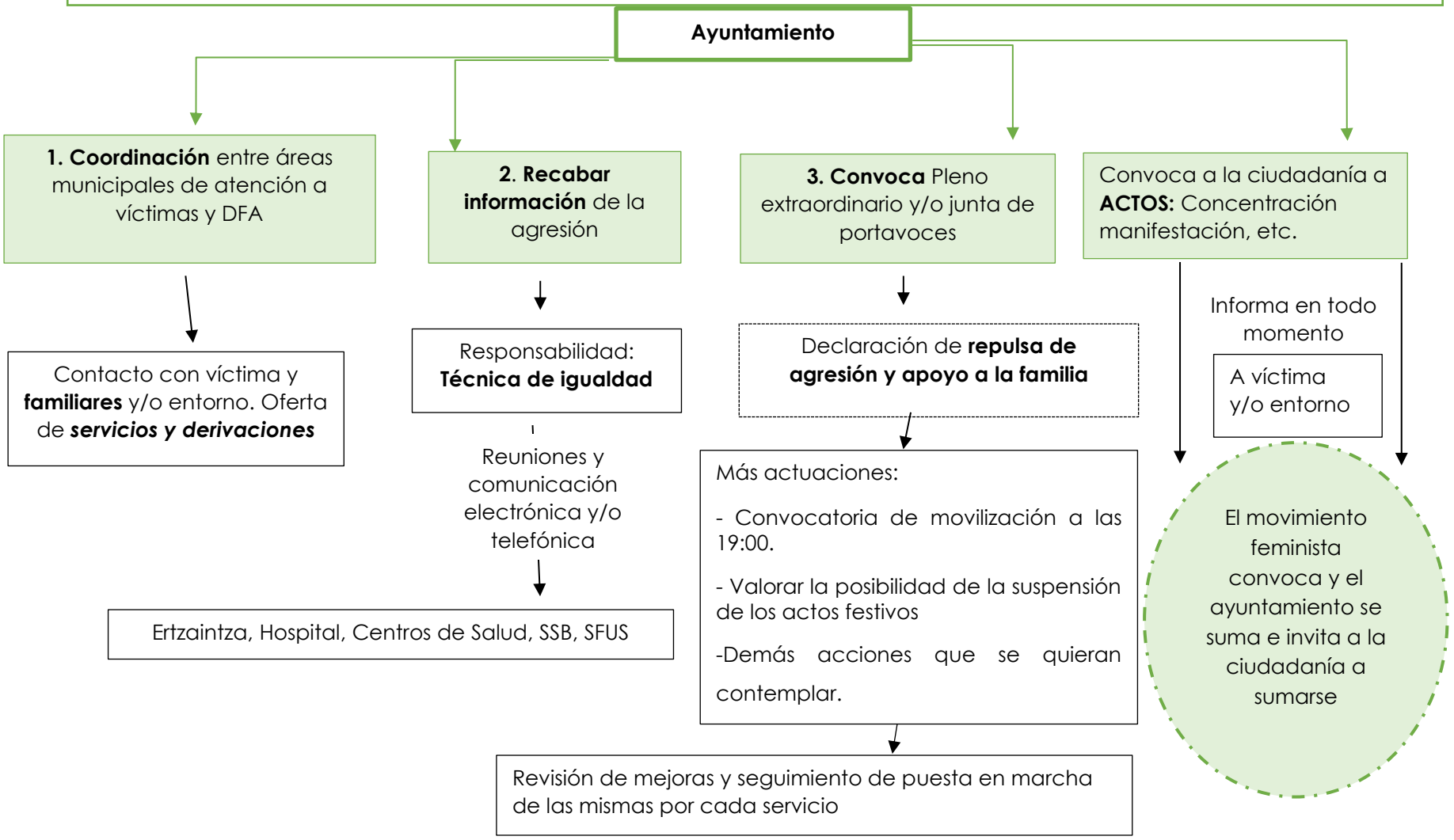

ANEXO 11

11.1. MODELO COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO DE ASESINATO MACHISTA

Ante el asesinato por violencia machista sucedido en nuestro municipio, desde el Ayuntamiento de Amurrio queremos manifestar nuestro más enérgico rechazo, así como nuestro apoyo y cercanía al entorno y a la familia de la víctima, poniendo a su disposición todos los recursos propios que requieran y garantizará que cuenta con toda información y el acompañamiento necesarios.

Consideramos que la gravedad de la violencia machista contra las mujeres convierte este tema en un tema de primer orden y en una grave vulneración de los Derechos Humanos, siendo el asesinato la expresión más grave del machismo y un problema social y de salud pública de primer orden y una manifestación de las desigualdades estructurales que existen en función del género. La violencia machista, se trata de un problema estructural que va más allá de manifestaciones aisladas y sin explicación. Se manifiesta en todos los ámbitos de la vida de las mujeres, más allá del espacio íntimo o doméstico, y está muy presente en el espacio público a través de violencias simbólicas y personales.

En este sentido, el Ayuntamiento de Amurrio como institución pública responsable de garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las *mujeres/personas LGTBIQA+* mantiene su compromiso de seguir apoyando y trabajando en el ejercicio de sus competencias, para garantizar unas vidas libres de violencia machista.

El Ayuntamiento de Amurrio, seguirá impulsando medidas dirigidas para que tanto desde la administración como desde la ciudadanía en general se responda de manera inmediata y contundente ante cualquier agresión machista, se atienda de manera prioritaria a la víctima, se desarrollen actuaciones preventivas para dotar a las mujeres, de instrumentos que les permitan hacer frente a la violencia y a no permitir la impunidad social de los agresores.

Queremos manifestar nuestra suma a los distintos actos de rechazo convocados por el Movimiento feminista (y/o colectivos LGTBI) e invita a toda la ciudadanía a participar en ellos, así como a comunicar al ayuntamiento otras Iniciativas que puedan requerir de nuestro apoyo.

11.2. MODELO COMUNICADO PÚBLICO ANTE UN CASO DE AGRESIÓN MACHISTA

Ante la reciente agresión machista sucedida en nuestro municipio, desde el Ayuntamiento de Amurrio queremos manifestar nuestro más enérgico rechazo de la agresión, así como nuestro apoyo y cercanía hacia la víctima y su entorno poniendo a su disposición los recursos psicológicos, jurídicos, sanitarios, de protección y de acogida que requiera y garantizando que cuenta con toda la información que afecta a sus intereses.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Amurrio desde el momento que ha tenido noticia sobre el caso y tras contrastar la información que nos permitiera tener la visión más completa y certera posible sobre éste, ha activado el Protocolo de Respuesta del Ayuntamiento de Amurrio ante la Violencia Machista convocando una reunión de urgencia para recabar toda la información y coordinar la respuesta institucional y la atención a la víctima y su entorno.

Queremos insistir en que la violencia machista es una grave vulneración de los Derechos Humanos y un problema social de primer orden que atenta contra la dignidad y la integridad física y moral de las mujeres y las personas LGTBI que la sufren y enfrentan.

Esta violencia no es una acción o acciones aisladas, es un entramado de conductas explícitas, mensajes normalizados y simbólicos que estructuran nuestra sociedad con el objetivo último de mantener la subordinación de las mujeres a los hombres y de no permitir la existencia de ningún cuerpo, modelo y/o comportamientos que transgredan los límites marcados por el sistema heteropatriarcal vigente.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Amurrio como institución pública responsable de garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las mujeres y personas LGTBI, seguirá impulsando las medidas dirigidas a que las entidades municipales y la ciudadanía en general responda de manera inmediata y contundente a cualquier agresión machista, se atienda de manera prioritaria a la víctima, se desarrollen actuaciones preventivas para dotar a las mujeres y personas LGTBI de instrumentos que les permitan hacer frente a la violencia y a no permitir la impunidad social de los agresores.

Además, el Ayuntamiento se compromete a seguir apoyando y trabajando en el ejercicio de sus competencias, para garantizar vidas libres de violencia machista.

Queremos manifestar nuestra suma a los distintos actos de rechazo convocados por el Movimiento feminista (y/o colectivos LGTBI) e invita a toda la ciudadanía a participar en

ellos, así como a comunicar al ayuntamiento otras Iniciativas que puedan requerir de nuestro apoyo.

11.3. CUÑA SENSIBILIZACIÓN EN FIESTAS DE AMURRIO[12]

- Las fiestas deben ser un espacio para que todas podamos disfrutar. Es responsabilidad de todos y todas crear relaciones sanas y garantizar el respeto y la dignidad de todas.

- Estamos organizadas para hacer frente a cualquier tipo de agresiones.

- Si te sientes agredida, exprésalo. Somos nosotras mismas las que podemos poner los límites. Busca cómplices para organizar la respuesta: si necesitas ayuda puedes llamar al número de teléfono del protocolo o acercarte al punto morado.

- ¡Las fiestas y las noches también son nuestras!

11.4. CUÑA INFORMATIVA EN EL SUPUESTO DE VIOLENCIA MACHISTA EN FIESTAS DE AMURRIO

- ¡Atentas! Se ha denunciado una agresión en el espacio festivo. No vamos a tolerar ningún tipo de agresión.

- No nos valen vuestras excusas y no os tenemos miedo. Estamos organizadas y la autodefensa feminista es nuestra herramienta.

- Os animamos a responder frente a cualquier agresión y a movilizarnos por unas fiestas libres de agresiones.

[12] Las cuñas han sido elaboradas por El Movimiento Feminista de Amurrio.